



Ministerio de Educación



1283

RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES,

27 MAY 2015

VISTO el expediente N° 5694/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA, según lo aprobado por Resoluciones de la Rectora Organizadora N° 103/12 y N° 030/14 ,y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 1283

Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ECONOMÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA, de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda ^{Sr.} cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que



Ministerio de Educación



requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

se. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signature and initials

RESOLUCIÓN Nº 1283

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Large handwritten signature



1283



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA

1. Consultor de entidades privadas o públicas en la definición de misiones, políticas y estrategias económico-financieras contemplando variables de sostenibilidad y de responsabilidad social.
2. Diseñar, implantar, controlar y evaluar los modelos de producción de información micro-macroeconómica, considerando dimensiones (sociales, políticas, culturales) en dichas entidades
3. Organizar integralmente y supervisar áreas de gestión económica.
4. Analizar la información, tanto la interna como la externa a la entidad, generando pronósticos de variables y escenarios, de alta utilidad para la toma de decisiones.
5. Asesorar sobre mercados de capitales.
6. Intervenir en los aspectos económicos de la constitución, transferencia, fusión, escisión, disolución y liquidación de entidades civiles y comerciales.
7. Realizar compulsas y peritajes. Presentar dictámenes e informes en el ámbito judicial en la materia que le compete. Realizar mediciones y arbitrajes en temas que le son propios.
8. Realizar estudios sobre la estructura y funcionamiento de los diversos mercados de la economía: de bienes y servicios, de factores productivos y financieros, en el contexto nacional e internacional.
9. Realizar análisis y pronósticos de la coyuntura económica global, regional y sectorial.
10. Diseñar, ejecutar, evaluar y controlar los proyectos de inversión públicos y privados.



Ministerio de Educación

1283



11. Realizar el diseño e instrumentación de políticas económicas coyunturales y de crecimiento y desarrollo, de alcance global, sectorial y regional.
12. Realizar estudios metodológicos y estimaciones, cálculo y análisis del producto global, regional y sectorial.
13. Elaborar estudios y evaluaciones económicas sobre la economía nacional y la integración internacional.
14. Realizar estudios y análisis de sectores productores de bienes públicos o meritorios: Educación, Salud, Ocupación, Previsión Social y Justicia.
15. Analizar la eficiencia asignativa y los aspectos distributivos de la economía nacional surgidos de los mercados y sectores productores de bienes públicos y meritorios.
16. Analizar y realizar estudios sobre la estructura impositiva y de gastos públicos de las diversas jurisdicciones políticas, y evaluar la estructura, la solvencia y la liquidez del estado.
17. Aplicar las herramientas de las Ciencias Económicas y el desarrollo del conocimiento operativo desde el ámbito académico y la investigación.

Su
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

1283



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA

TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

2101	Mediación y Psicología Social I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
2102	Responsabilidad Social Universitaria Empresarial	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
2103	Metodología de las Ciencias Económico-Sociales	Cuatrimestral	6	60	-	Presencial	
2104	Principios de Economía I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
2105	Mediación y Psicología Social II	Cuatrimestral	5	75	2101	Presencial	
2106	Economía Ecológica	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2107	Matemáticas I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
2108	Principios de Economía II	Cuatrimestral	6	90	2104	Presencial	
2109	Sistemas de Información Contable I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
2110	Matemáticas II	Cuatrimestral	6	90	2107	Presencial	
2111	Estadística y Probabilidad	Cuatrimestral	6	90	2107	Presencial	
2112	Contabilidad Económica	Cuatrimestral	6	90	2109	Presencial	
2113	Derecho Económico	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

TERCER AÑO

2114	Macroeconomía I	Cuatrimestral	6	90	2104, 2106, 2108	Presencial	
2115	Inferencia Estadística	Cuatrimestral	6	90	2107, 2110, 2104	Presencial	
2116	Microeconomía	Cuatrimestral	7	105	2107, 2108, 2110	Presencial	
2117	Cálculo Financiero	Cuatrimestral	6	90	2107, 2110	Presencial	
2118	Econometría	Cuatrimestral	6	90	2115	Presencial	
2119	Macroeconomía II y Metodología Económica Aplicada	Cuatrimestral	6	90	2114	Presencial	
2120	Economía, Estado y Sociedad	Cuatrimestral	6	90	2114	Presencial	
2121	Inglés	Cuatrimestral	3	60	-	Presencial	1*

CUARTO AÑO

2122	Economía Matemática	Cuatrimestral	6	90	2107	Presencial	
2123	Teoría del Crecimiento y Desarrollo	Cuatrimestral	6	90	2114	Presencial	

SA



Ministerio de Educación

1283



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
2124	Historia de las Doctrinas Económicas y Fundamentos Epistemológicos	Cuatrimestral	6	90	2108	Presencial	
2125	Formulación y Evaluación de Proyectos Privados	Cuatrimestral	6	90	2117	Presencial	
2126	Seminario de Economía Argentina	Cuatrimestral	6	90	2119	Presencial	
2127	Desarrollo Local y Regional	Cuatrimestral	5	75	2119	Presencial	
2128	Derecho Constitucional y Construcción de Ciudadanía	Cuatrimestral	5	75	2113	Presencial	

QUINTO AÑO							
2129	Economía Agropecuaria	Cuatrimestral	6	90	2116	Presencial	
2130	Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales	Cuatrimestral	6	90	2117	Presencial	
2131	Problemática Económica Global	Cuatrimestral	5	75	2123	Presencial	
2132	Mediación Institucional y Prácticas Profesionales	Cuatrimestral	5	75	2105	Presencial	
2133	Economía de la Regulación	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
2134	Economía del Medio Ambiente	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2910 HORAS

OBSERVACIONES

5. 1 ** La Asignatura Inglés debe estar APROBADA al finalizar el tercer año.

[Handwritten signature]